

Entrevista 20 de Marzo de 2017

Reportero – 6 de la tarde con 35 min, me da mucho gusto saludar y recibir en el estudio al Dr. Roberto Eduardo Sigala Aguilar, él es el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, Bienvenido doctor.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Muchas gracias Lety y gracias por este espacio que tan amablemente nos concedes

Reportero – Oiga pues van a tener un evento, asiste a Xalapa el Dr. Rafael Coello Cetina, él es el Secretario General de Acuerdos de la suprema Corte de Justicia de la Nación y bueno, habrá un evento, el viene a ofrecer una conferencia, El Alcance en el Derecho al Voto Pasivo.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Así es Lety, mira tenemos la fortuna del próximo miércoles en punto de las 10 de la mañana, vamos a tener a uno de los constitucionalistas más prestigiados de todo el país, quien es el Mtro. Rafael Coello Cetina, quien actualmente es Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un hombre que tiene diversos ensayos, pero en este caso nos viene a hablar de un tema que nos interesa mucho aquí en el Estado de Veracruz y sobre todo al Tribunal Electoral, que es el Alcance en el Derecho al Voto Pasivo, una conferencia dirigida a todo el público interesado, a todas las personas interesadas en participar en el ámbito político electoral del país. Es una conferencia muy muy interesante y la entrada es libre, en punto de las 10 de la mañana en el Salón de Plenos del Tribunal

Reportero – Y bueno sería interesante que nuestro auditorio pudiera conocer ¿Qué es esto del Voto pasivo?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si mira Lety, de manera general te puedo decir que en el Derecho Electoral existen dos tipos de votos, es el voto activo y el voto pasivo. El voto activo es el que tenemos nosotros la facultad de acudir a las urnas y ejercer nuestro voto por las demás personas; y el llamado voto pasivo es el derecho que tenemos también como ciudadanos para ser votados, esto es de poder acceder a los cargos de elección popular, siempre y cuando se reúnan los requisitos y cualidades establecidos en las leyes.

Tu sabes que, para ahorita en el estado de Veracruz, tienes que ser mayor de edad, tienes que ser originaria del Estado, la residencia, tienes que tener un modo honesto de vivir, etc., no tienen que estar suspendidos tus derechos políticos Electorales y una serie de datos. Por eso decía yo que es interesante porque ahora con los candidatos independientes todas las personas que deseen participar incluso dentro de los mismos partidos, ellos van a conocer cuáles son los alcances de este derecho

al voto pasivo. Incluso hasta las propias personas que están participando en los procesos internos pueden saber cuáles son sus derechos o prerrogativas, que en este caso el Maestro nos va a explicar mas a detalle, todo como se ha ido dando este derecho.

Porque recordaras que anteriormente no era posible, no era posible que los candidatos independientes pudieran participar a menos que estuvieran en un partido político, y bueno a raíz de lo que se resolvió precisamente, de todas las reformas y dada la judicialización que se dio de estos asuntos que incluso llegó hasta la Suprema Corte y a la Corte interamericana con el caso de Jorge Castañeda, el famoso caso de Jorge Castañeda, es que a partir de ahí se que se empiezan a sentar las primeras bases para abrir estas candidaturas a las personas, así es a los candidatos independientes. Entonces creo yo que un hombre como él, como Maestro que tiene todo el conocimiento de la génesis de cómo se fue dando y pues yo creo que es el mejor exponente para hablarnos de estos derechos que tienen las personas que pretendan a acceder a algún cargo.

Reportero – Y qué bueno en este momento son determinantes para conocer y acercarlos más al tema, porque bueno finalmente en Veracruz estamos viendo esta serie de procesos, tuvimos elecciones el año pasado, este año tenemos elecciones, el próximo año tenemos elecciones, entonces, con esta concurrencia, con esta dinámica político electoral que tienen el estado creo que es importante conocer cada vez más de fondo, mucho más de cerca y que mejor que todos los expertos quienes están asumiendo desde las instituciones estos temas.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si mira Lety, un aspecto relevante que quisiera destacar es que, con la renovación del Tribunal Electoral de Veracruz, con este nuevo Tribunal Electoral de Veracruz, mis compañeros y yo siempre hemos apostado por convertirnos en un Órgano Jurisdiccional Abierto, Transparente, pero cercano a la ciudadanía. Y uno de los puntos interesantes que hemos visto es que muchas veces tanto los actores políticos, los representantes de partidos, los propios presidentes de partidos y representantes ante el Organismo Público Local Electoral, nos solicitaban precisamente cursos de capacitación tanto para ellos como para sus abogados, incluso las propias escuelas, la Facultad de Derecho de la Universidad de Veracruzana, la Universidad Anáhuac, la Universidad de Xalapa, nos han pedido que hagamos cursos, incluso diplomados tanto para ellos, incluso también para el órgano legislativo porque la gente está interesada en saber, la gente está interesada en conocer las reglas del derecho Electoral.

Reportero – Y hacia ese punto, ¿Cual es nivel cultural y actualización que tiene el Estado de Veracruz?, un estado que tiene tanta efervescencia política y de repente pareciera que hay algunos partidos o en este tema en esta figura de los candidatos

independientes en donde parecería que todavía como que hay desconocimiento de cómo deben y hasta donde tiene estos alcances como usted comentaba

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues mira tú bien lo haz comentado, el Estado de Veracruz siempre es un estado 100% político. Todo mundo a nivel nacional lo reconoce y siempre ha ido a la vanguardia en materia de derecho Electoral. Te puedo decir que incluso Veracruz, la ciudad de Xalapa, fue la primera ciudad que tuvo la primera maestría a nivel nacional en Derecho Electoral, la primera maestría en derecho Electoral que se da en Xalapa se da aquí en la ciudad de Xalapa, creo que la dio la Universidad de Xalapa precisamente vinieron los entonces magistrado de Sala Superior, ha sido cuna de muchos grandes juristas en materia de derecho Electoral y si te puedo decir que actualmente la gente pues por su cuenta se capacita y siempre están a la vanguardia buscando crear criterios, buscando criterios.

Y ese aspecto por lo mismo te digo que hay que acudir con nosotros precisamente para que hagamos los cursos, ellos saben de ese derecho que tienen de conocer la ley, lo han estado pidiendo al Tribunal y el Tribunal ha estado con las puertas abiertas.

Y pues la prueba está que hace poco tuvimos un curso de introducción en materia Electoral, que tuvimos capacidad completa que llegaron muchos estudiantes de derecho, muchos litigantes en materia Electoral y mucha gente incluso que venían incluso de los propios partidos, no. Eso me queda claro en Veracruz los abogados tratan de mantenerse al día, porque incluso aquí en Veracruz han salido criterios que han servido para delinear lineamientos a nivel nacional. Incluso en materia del Procedimiento especial sancionador creo que Veracruz ha sido el pionero en cuanto a criterios y que han sido confirmados, y bueno, la prueba está en que también hacen su trabajo los abogados, que las resoluciones que nosotros tuvimos el año pasado pues fueron confirmadas en un 93%, entonces, eso te habla que la gente que viene a litigar viene con conocimiento de causa, entonces, en ese aspecto si me queda claro que los representantes de partido y los abogados, incluso la propia ciudadanía general nos exige que los capacitemos porque están muy interesados en conocer las leyes.

Reportero – Y Bueno en esta dinámica que tienen ustedes también de trabajo, platicábamos antes de entrar al aire con nuestro auditorio donde básicamente también les están llegando una serie de asuntos diversos a lo que es el Tribunal Electoral de Veracruz

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro Lety, como podrás saber ahorita nos encontramos precisamente en el periodo, bueno, ya termino la etapa de pre campañas Electorales que era del 5 de febrero al 12 de marzo y ahorita vamos a ir

con la etapa de presentación de solicitud de registro de candidatos a ediles. Entonces ahora es cuando estamos recibiendo más asuntos, juicios ciudadanos, quejas del procedimiento especial sancionador y recursos de apelación en contra de las designaciones que están haciendo los partidos a su interior. Ahorita nos encontramos en esa etapa y es por ello que hemos tenido mucho trabajo porque los propios militantes inconformes están impugnando.

También hemos tenido asuntos que versan respecto de las personas que no fueron consideradas para ser consejeros dentro de los consejos municipales también están impugnando las designaciones del OPLE, y pues bueno. Como tu sabrás el procedimiento especial sancionador dentro de sus actos se solicita que las personas se conduzcan con lo que marca la ley, esto es que no hagan actos anticipados de campaña, toda la serie de reglas que trae, también vienen presentando muchas quejas en ese aspecto ellos aducen supuestamente violaciones a los actos procesales, entonces, pues prácticamente todos los días hemos estado recibiendo asuntos.

Reportero – ¿Y en promedio cuantos casos, cuantas denuncias, cuantas quejas están presentando al día? O hasta este momento en el recuento no sé qué sea más fácil

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Hasta este momento desde el día 10 de noviembre que comenzó el proceso municipal Electoral al día de hoy llevamos cerca 270 medios de impugnación, esto te habla de la gran efervescencia que habido porque el año pasado a estas fechas tendríamos yo creo que como 80, 70 asuntos, ahorita ya tenemos 270 medios de impugnación presentados ante el Tribunal.

Reportero – ¿Y esto va a continuar hasta que periodo, en qué fecha concluye esta etapa en que se pueden presentar este tipo de juicios ciudadanos?.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Bueno pues yo ahorita, los juicios ciudadanos se van a seguir presentando yo creo que hasta que haya los registros, incluso van a presentar posteriormente cuando se den los resultados oficiales y los candidatos independientes y ya de ahí tendríamos que estar esperando de aquí hasta la jornada Electoral, una vez que se dé la jornada Electoral pues ya tendremos que hablar de los juicios de inconformidad en contra de los resultados, pero cuando menos de aquí al 4 de noviembre vamos a estar recibiendo

Reportero – ¿Cambia el argumento de causa, básicamente?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro, porque son etapas, primero es el registro, vienen con los procesos internos si están de acuerdo no, después viene el contra registro con el OPLE si están de acuerdo de que el OPLE los registro o no, pueden seguir llegando estas famosas quejas antes de la jornada y de aquí se va ir

dando todo esto hasta el mero día de la jornada donde a partir de ahí van a venir los recursos de inconformidad y en el cual también se podrán hacer mención de supuestas irregularidades del proceso, etc.

Reportero – Dr. ante la situación económica que vive el estado, que bueno finalmente ante estas circunstancias en donde ya ante el Congreso Local fue aprobada la restructuración de la deuda pública de Veracruz, cuál podría ser la posibilidad de que, a ustedes, pidieron un presupuesto ¿de 86 millones de pesos?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – 86 millones de pesos

Reportero – Pudieran ampliarlo, usted había hecho una solicitud al congreso del estado para que se los ampliaran de 120 a 123 millones si fuera posible, justamente para las actividades Electorales.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Si claro bueno, nosotros estamos confiados, nosotros platicamos con los diputados y ellos entendieron la razón de nuestros argumentos que precisamente con el incremento del trabajo, de carga de trabajo que va a ser aproximadamente en un 400%, estamos hablando que el año pasado resolvimos 458 medios de impugnación y este año yo creo que van a sobrepasar los 1000 a cómo va la tendencia. Entonces en este caso si necesitamos contratar personal eventual por tiempo determinado que va a ser de abril a octubre y si necesitamos cerca de cuando menos 60 personas. Ahora el contratar esas 60 personas por cerca de 7 meses pues también requiere que se les contrate su equipo de cómputo, su mobiliario donde va a estar sentados ósea, es decir, conlleva una serie de gastos, entonces, en ese aspecto nosotros fuimos muy claros en que lo que necesitábamos en este momento

Reportero – las especificaciones

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – sí, era más que nada para poder terminar de resolver estos asuntos en el mes de septiembre, a más tardar octubre y poder garantizar la cadena impugnativa. Porque los órganos superiores nos dicen tú tienes que garantizar que tenga tiempo de resolver yo lo que tu estas o de verificar lo que tu resolviste, entonces, si lo ideal es más o menos terminar por septiembre ¿Por qué? Para que ellos tengan todavía octubre, noviembre y puedan resolver antes de diciembre, porque recordemos que el 1° de enero tiene que tomar posesión, entonces, en ese aspecto ellos estuvieron muy conscientes de lo que pedimos. También nos hicieron ver la situación financiera del Estado, la cual conocemos, entonces, en ese aspecto nosotros también quedamos en el entendido de que estamos conscientes.

Reportero – Y en ese punto específicamente sin ser negativa, pero hay una situación latente real en el Estado de Veracruz de quebranto financiero, si no se da

este recurso ¿Podría haber conflictos para que se resuelva realmente y se cumpla en el Tribunal en tiempo y forma con todas estas obligaciones en la instancia?

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues yo creo que, si se retrasaría un poco, yo creo que si se retrasaría un poco la resolución de asuntos porque recordaremos que no es lo mismo trabajar con 4 personas que trabajar con 20 entonces, si, vamos yo siempre lo he dicho el Tribunal va a seguir asumiendo su compromiso con la ciudadanía y tenga lo que tenga va a sacar el proceso como lo tengamos que sacar ¿Por qué? Porque para eso nos contrataron y estamos en que hay que resolver. Pero pues también ya no puede ser lo mismo exigirles a dos personas que hagan lo que iban a hacer 20, no. Yo espero que sí, yo platique con ellos, ellos entienden la necesidad de estas lecciones municipales, saben lo complejos que son, incluso saben también las necesidades del propio OPLE. Los diputados también están en el entendido de que bueno la aceptación de la ciudadanía es bastante, los resultados no mienten, 93 de efectividad resueltos en tiempo y forma, entonces, pues bueno ellos me dijeron que iban a hacer todo lo posible por ayudarnos, pero que ellos entienden la verdad, y han visto que el Tribunal ha hecho un buen papel, entonces, yo estoy confiado, yo estoy confiado en ello y pues bueno vamos a esperar a ver qué pasa.

Reportero – Nosotros estaremos pendientes por supuesto de lo que suceda también con este tema, pero bueno, por lo pronto retomar y hacer la invitación a nuestro auditorio para el asunto que nos traiga y específicamente esta que va a ser la conferencia del Dr. Rafael Coello Cetina.

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – Pues si Lety, invitar a todo el público en general a que asistan el día miércoles en punto de las 10 horas en el salón de plenos del Tribunal Electoral de Veracruz para escuchar la interesante conferencia que va a impartirnos del Dr. Rafael Coello Cetina Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación titulada el Alcance en el Derecho al Voto Pasivo.

Reportero – Pues bueno vamos a estar muy pendientes esto es abierto al público, a quien le interese este tema que yo creo que es no solamente a quienes tiene en este momento una figura o son protagonistas Electorales sino a toda la ciudadanía, yo creo que esto va a estar muy interesante, muchísimas gracias

Magdo. R. Eduardo Sigala Aguilar – No al contrario Lety, muchas gracias a ti y tu auditorio.